CONCON.

0 5 JUN 2024

## DECRETO ALCALDICIO Nº

1908

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley Nº 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el b) Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución Nº6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos f) administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy g) Ramírez Villalobos
- Decreto Alcaldicio Nº3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha h) 16/11/2023.
- Decreto Presupuestario Nº73 del 29 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- Decreto Alcaldicio Nº216 de fecha 24/01/2024 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio. Decreto Alcaldicio Nº366 y Nº367 de fecha 02/02/2024. Decreto Alcaldicio Nº534 y Nº535 de fecha 14/02/2024. Decreto Alcaldicio N°1084 de fecha 03/04/2024. Decreto Alcaldicio N°1182 de fecha 09/04/2024. Decreto Alcaldicio N°1462 de fecha 25/04/2024.
- Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

## **DECRETO**

1.- RATIFÍQUESE el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Abril de 2024, de los siguientes funcionarios:

N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.	LC	DRENA SANCHEZ OYARCE	15:49		15:49

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2024:

N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y	GRAL. HRS.
				FESTIVOS	HK3.
1.	LO	RENA SANCHEZ OYARCE	15:49		15:49

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

MARIA LILIANA ES

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (086)

STC/STC/MLEG/QZE/asv.

ZADMINISTR MUNICIP

CALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON